

EXTRAORDINARIO

A

LA REGIÓN EXTREMEÑA

EN EL AYUNTAMIENTO

La sesión de ayer la presidió el alcalde D. Emilio Martínez, concurriendo los concejales Sres. Lorenzo, Cánovas, Barriga, Clavel, Morán Patón, Giménez Cierva, García Mata, García Méndez, Arroyo, Lledó, Ritoré, García Ubierna y Osorio.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Orden del día

Instancia del músico Vicente Paredes. Se accede á ella.

Instancia de D. Juan Marzal, pidiendo una prórroga de seis meses para constituir la fianza y comenzar las obras de pavimentación. La combaten los señores Osorio y García Ubierna, fundándose en los preceptos del Real decreto sobre contratación de servicios provinciales y municipales y en el contrato que el Ayuntamiento hizo con D. Juan Marzal. El señor Giménez pregunta si se requirió en forma al Sr. Marzal para la constitución de la fianza, si se concedió una prórroga anteriormente y si contra el acuerdo se entabló algún recurso. Contesta el Alcalde que se hizo la notificación oficial, que se concedió una prórroga de tres meses y que contra el acuerdo hay entablado algún recurso.

El Sr. Giménez dice que el escrito del Sr. Marzal pudiera pasar á la Comisión para que lo estudiase.

El Sr. García Ubierna expone que no hace falta el informe de la Comisión, porque los preceptos legales á que alude y cuya lectura pide, no permiten la prórroga que se solicita: que en Enero de 1914 se hizo el contrato, y como la guerra europea, de la cual habla el Sr. Marzal para solicitar la prórroga, comenzó unos cuantos meses después, es indudable que el Sr. Marzal, obligado á constituir la fianza en el plazo de diez días, infringió el contrato, sin que pueda atribuir esa infracción á la conflagración europea.

El Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento dispuso, por medio de una transferencia, de la partida consignada en el presupuesto de 1914, para la nueva pavimentación.

El Sr. Osorio replica que la transferencia se acordó en los últimos meses del año, cuando habían pasado unos cuantos meses desde que el Sr. Marzal debió constituir la fianza, y, por lo tanto, no tiene valor alguno lo expuesto por el Alcalde. Insiste en que el contrato quedó rescindido, conforme á las disposiciones legales, por culpa del contratista, y no es lícito otorgar la prórroga, como no lo fué la concedida anteriormente.

El Sr. García Ubierna insiste en sus razonamientos y en que se lean algunos artículos del Real decreto á que antes nos hemos referido, y molestado al ver que se quiere dar por terminado el debate, se retira del salón.

El Sr. Ritoré propone que se vote el asunto y hecho así se acuerda, con el voto en contra del Sr. Osorio, conceder la prórroga.

Acta del tribunal que ha entendido en las oposiciones para proveer una plaza de profesor de modelado y vaciado en la Escuela de artes y oficios.

El tribunal, por mayoría, propone al Sr. Clivillés y hay un voto particular en favor del Sr. Zoido (cosa que no creemos haya ocurrido en ningunas oposiciones, pues lo que puede suceder es que haya tantos votos en favor de un opositor y tantos en favor de otro, adquiriendo derechos á la plaza el que resulta con mayoría). Después el tribunal, por unanimidad, acuerda indicar al Ayuntamiento la conveniencia de que la plaza se divida en dos, una de modelado y otra de vaciado, dándose una al Sr. Clivillés y otra al señor Zoido.

El Sr. Osorio dice que esto de las oposiciones comenzó mal y por lo visto hay el propósito de que acabe peor; que el Ayuntamiento acordó proveer por oposición la plaza de profesor para la clase de

modelado y vaciado en la Escuela de artes y oficios dotada con 1.500 pesetas; que el tribunal estaba en el deber, si ninguno de los opositores había demostrado toda la suficiencia bastante para obtener la plaza de declararlo así y en otro caso, si ambos tenían suficiencia, proponer al que hubiese hecho mejores ejercicios; que el Ayuntamiento carece de facultades para dividir la plaza en dos, con lo cual no se persigue otra cosa que contentar á ambos, con perjuicio de los fondos municipales, toda vez que en el próximo presupuesto, seguramente se subirá la asignación de los dos; alude á visitas hechas á un político que estaba en el campo, por individuos del tribunal y califica duramente la política que aquí se hace sin tener en cuenta que perjudica al erario comunal.

El Sr. Clavel manifiesta que le parece bien la división de la plaza en dos; pero opina que se debe suspender la resolución del asunto hasta ver si los dos opositores están conformes con ello.

El Alcalde dice que seguramente y por altruismo, estarán conformes.

El Sr. Osorio replica que el Sr. Clivillés no lo estará, porque no se concibe que un opositor que tiene derecho á una plaza dotada con el modesto sueldo de 1.500 pesetas, se avenga de buen grado á recibir la mitad, esto es, á cobrar un jornal de dos pesetas; que lo del altruismo es una *cantata* que ha empleado el Alcalde para causar efecto; pero que es probable que el Sr. Clivillés haya tenido un *sueño*, en el que haya creído oír que si no se aviene á que la plaza se divida en dos, se suprimirá en el año próximo para restablecerla después y dársela á otro.

Rectifica el Sr. Clavel, aludiendo á un cuestionario que pudo conocer con bastante antelación el Sr. Clivillés, y rectifica el Sr. Osorio.

El Alcalde también habla de nuevo, y como mentara la enseñanza y el beneficio que de ella obtienen los pobres, exclama el Sr. Osorio: ¡Pobre enseñanza y pobres, pobres!

El Alcalde aludió también á su jefe el Sr. Albarrán y á las recomendaciones que se hayan procurado los opositores, contestando el Sr. Osorio que ambos han ido á buscarlas á la misma fuente.

Con el voto en contra del Sr. Osorio se acordó dividir en dos las plazas sacada á oposición.

Ruegos y preguntas

Informe de la comisión de Hacienda, en instancia de Antonio Gil, proponiendo que únicamente se le conceda un socorro de 25 pesetas.—Aprobado.

Informes de la propia Comisión, proponiendo que se concedan 500 pesetas de gratificación á los auxiliares de secretaría y contaduría que se ocupen en los trabajos del padrón de cédulas.—Aprobado con el voto en contra del Sr. Osorio que considera excesiva la gratificación.

Informe de la comisión de Hacienda proponiendo que se concedan 25 pesetas de gratificación á un practicante que prestó sus servicios en la caseta de Caya.—Aprobado.

Informe de la propia Comisión, proponiendo que como anticipo y sin perjuicio del reintegro por los Ayuntamientos respectivos, se pague á los médicos titulares los derechos devengados en el reconocimiento de unos mozos forasteros, comprendidos en el alistamiento para el servicio militar.—Aprobado.

La sesión terminó á una.

Bolas de billar

Se venden dos juegos de bolas pequeñas. Moreno Nieto, 12. principio, darán razón.

Teatro López de Ayala

Anoche debutaron en este coliseo algunos artistas de variedades.